



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCIÓN No. 002 del cuatro (4) de enero del 2023

“Por medio del cual fenecen los saldos de reservas y cuentas por pagar en el presupuesto de gastos de Transcaribe S.A para la vigencia fiscal 2021 y anteriores”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el acuerdo 044 de 1998, y los estatutos de Transcaribe.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 38 del decreto 568 del 21 de marzo de 1996 - *Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación* – se establece que, **las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.**

Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

El Acuerdo 044 de 1998 consigna *"El presente Acuerdo como el estatuto orgánico del presupuesto del distrito de Cartagena de Indias D.T. y C y de sus entidades Descentralizadas"*, y el mismo marco en su artículo primero consigna *"Las normas contenidas en el presente Acuerdo constituyen el estatuto orgánico del presupuesto General de Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el de sus entidades descentralizadas (...) en consecuencia todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas y que regulan el Sistema Presupuestal"*

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del acuerdo distrital No.044 del 03 septiembre de 1998 se establece que, (...) *Cada órgano constituirá al 31 de diciembre de la vigencia fiscal cuentas por pagar con las obligaciones*





correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega a satisfacción de los bienes y servicios. Estas cuentas se cancelarán con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna. En consecuencia, antes del 10 de enero del año siguiente cada órgano comunicará a la Tesorería Distrital una relación detallada de estas, junto con el programa de pagos correspondiente. (...) En ese orden de ideas, en su parágrafo tercero, se estipula: **“Las cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, que no se ejecuten durante el año de su vigencia Fenecerán. Si durante el año de la vigencia, desaparece la obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la secretaria de Hacienda y la Tesorería Distrital para los ajustes respectivos. “**

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 92 consigna lo

“Calidad y funciones del Gerente o Presidente. El Gerente o Presidente será el representante legal de la correspondiente entidad y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad”

En los estatutos de la entidad escritura pública N° 1082 de 2022 en cuanto a los deberes y facultades del Gerente en su artículo 41.13 determina lo siguiente:

“expedir los actos resoluciones, manuales instructivos y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y las actividades propias de la entidad”

Que según resolución No. 001 del cinco (05) de enero del 2022 de Transcaribe S.A. se constituyeron las cuentas por pagar y reservas correspondientes a las vigencias fiscales del año 2021, compuestas por obligaciones por pagar el valor de CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$14.517.098.197,71), y los compromisos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$7.214.752.586,26), para un total de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$21.731.850.783,97.)





Que según resolución No.010 del 04 de febrero del 2022, se modificó la resolución No. 1 del 05 de enero del 2022, constituyéndose las cuentas por pagar en la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 17.276.865.045,00), compuesta por las obligaciones por pagar en valor de DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.706.772.813,74) y los compromisos por ejecutar en valor de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$6.570.092.231,26) correspondientes a la vigencia fiscal 2021.

Que a 31 de diciembre del 2022 existieron saldos en obligaciones y compromisos descritos en la resolución No.001 del cinco (05) de enero del 2022, modificada por la resolución No.010 del 04 de febrero del 2022, que no se cancelaron durante la vigencia fiscal, por lo que los valores deberán incluirse como fenecidas en este acto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se efectuaron las siguientes liquidaciones de saldos de cuentas por pagar y reservas de las vigencias 2021 y anteriores, constituidas bajo Resolución No. 001 de 2022, modificada por la resolución No.010 del 2022 y que a 31 de diciembre de la vigencia 2022 no fueron canceladas;

Que en virtud de lo anterior fenecen las cuentas relacionadas a continuación:

Rubro	Nombre Rubro	RP	Beneficiario	Valor Liquidación
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	1	SEGURIDAD Y SUMINISTRO AL DIA LTDA	988.700,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	10	UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020	2.040.888,47
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	13	COOMPHEA SERVICIOS SAS	10.406.704,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	14	FORTICH ZAPATA ANGELICA PATRICIA	906.666,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	17	MORALES TÁMARA MANUEL ALBERTO	1.333.333,00





2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	2	POLO HERNANDEZ ERLING CARMELO	875.000,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	21	MEZA ARMENTA ABOGADOS SAS	238.000.000,00
2.4.5.99.01.001	Cuentas Por Pagar - Gastos De Operacion Comercial	22	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	580.955.381,87
2.4.5.99.01.001	Cuentas Por Pagar - Gastos De Operacion Comercial	25	DISTRICANDELARIA S.A.S	9.446.820,00
2.2.2.02.02.009.99	Otras Entidades No Financieras - Cuentas Por Pagar	28	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	326.431.051,86
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	30	GULFO MARTINEZ VANESSA JOHANA	1.550.000,00
2.1.2.02.02.009.99	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales - Cuentas Por Pagar	32	GAC MEDICINA ESPECIALIDAD S.A.S	1.911.967,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	33	PAYARES MEDINA MERCY MARCELA	568.334,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	36	CAMPO LORA MARIA JOSE	1.136.660,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	38	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A	500.000.000,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S - ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	13.267.069,60
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	41	BARON PUELLO ISSAIAS ENRIQUE	100.000,00
2.3.10.01.01.099.99	Cuentas Por Pagar De Inversión	42	CUESTA BAENA MARIA DEL ROSARIO	166.667,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	43	ORTIZ BARRIENTOS CRISTIAN CAMILO	176.666,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	5	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S	488.420,00
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	6	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S - ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	7.258.624,81
2.4.5.99.01.001	Cuentas Por Pagar - Gastos De Operacion Comercial	82	SEGUROS DEL ESTADO S.A	182.240.894,06
2.4.5.99.01.001	Cuentas Por Pagar - Gastos De Operacion Comercial	7	SEGUROS DEL ESTADO S.A	455.399,94
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	8	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S - ANTES	103.500,11





			AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	9	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S	6.851.414,00
2.1.8.01.51.99	Impuestos Sobre Vehiculos Automotores - Cuentas Por Pagar	83	CONCESION VIAL DE CARTAGENA	99.794.240,00
TOTAL				1.987.454.401,72

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los cuatro (4) del mes de enero del 2023.

MAURICIO JOSÉ HERNÁNDEZ DELGADO
GERENTE SUPLENTE
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó:
María Angélica Dangond
Abogada Oficina Asesoría Jurídica

Revisó:
Néstor José Monterrosa López
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó y aprobó:
Katia del Carmen Velasco Martínez
Tesorera Transcaribe S.A.

Revisó y aprobó:
Joel Serrano Cervantes
P.E. de Presupuesto Transcaribe S.A.

